

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 14 de enero de 2016

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Directora General de Hogar Cabañas
Avenida Mariano Otero No. 2145
Colonia Residencial Victoria C.P. 45089
Zapopan, Jalisco

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Hogar Cabañas**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015 respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: **Presupuesto, Ingresos, Almacenes, Gastos, Adquisiciones, Control Interno, Cumplimiento en la Contabilidad Gubernamental.**

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Genaro Muñiz Padilla**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. David Berrospe Llamas**, **L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez**, **C.P.A. Adriana Leticia Núñez López**, **L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno**, estos últimos Auditores y **L.B.F. José Luis Pérez Saavedra**, Prestador de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" e **Ing. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

*Recibí
LCP Genaro Muñiz Márquez
20/1/16 9:45 AM*

Juan Bañuelos



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

19 ENE. 2016

DES PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

- c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
- L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
- Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
- L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
- L.C.P. David Berrospe Llamas.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- C.P.A. Adriana Leticia Núñez López.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
- L.B.F. José Luis Pérez Saavedra.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.

